



Radicado ANM No: 20189070343831

San José de Cúcuta, 09-10-2018 10:27 AM

Señor (a) (es):
CARMEN ROSA PARRA
Titulares Mineros del Contrato EKJ-102
Email:
Teléfono: 5713464
Celular: 5713464
Dirección: AV 4 # 11-17 Ofc. 306
País: COLOMBIA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Municipio: OÚCUTA

Asunto: Información sobre Certificado de uso de explosivos

Cordial saludo:

Mediante oficio radicado No. 20189070337362 de fecha 10 de septiembre de 2018, se solicita certificación donde conste la producción proyectada para el año 2019, para lo cual adjuntan un documento técnico demostrando el avance anual en m³, en roca y la cantidad de explosivo para desarrollar dicho avance.

Se procederá a emitir el certificado de uso de explosivos, teniendo en cuenta que el uso del material explosivo solo debe ser utilizado para las labores mineras proyectadas en el PTO, y que en Informe de Visita de Fiscalización PARCU-0528 de fecha 16 de mayo de 2018, se Impuso Medida de Seguridad de las labores mineras de la Bocamina ubicada en las coordenadas N: 1.400.671, E: 1.163.992, ya que dicha bocamina operada por el señor JAIME OTERO, no fue contemplada en el Programa de Trabajos y Obras (PTO), la medida de seguridad se mantendrá hasta tanto no se actualice el PTO.

Cordialmente,


ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T01 Grado 07

Anexos: Cero "0".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Jhon Emer Basto Peñaranda.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 08-10-2018 16:41 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: Carpeta Z/Técnico/Jhon Emer/2018/Octubre



Remitente: Agencia Nacional de Minería
 Punto de Atención Regional Cúcuta
Dir: Calle 13A 1E-103 Barrio Caobos
Tel. 5720082-5726981
 Cúcuta, Norte de Santander

Destinatario: Carmen Rosa PARRA

Dir: Av. 4 # 11-17 Of. 306
Tel. 5713464

Cúcuta, Norte de Santander

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
 NIT: 900.500.018-2

07 NOV 2018 *Fernando*

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
 Bogotá, D.C. - Colombia

Recibido: _____

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No existe Nombre
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Faltecido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Apartado Clases
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dirección Errada			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Reside			

Fecha 1: 06 NOV 2018 R D

Nombre del distribuidor:

CC Manuel Miliano Chacín



Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 NIT 900.062917-9
 DG 26 O 96-A 55
 Línea Nat 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -
 ANM - PAR CUCUTA

Dirección: CALLE 13A # 1E-103
 BARRIO CAOBOS

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE
 SANTANDER
 Código Postal: 540006461
 Servicio: RA036240674CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 CARMEN ROSA PARRA

Dirección: AV 4 11 17 POFC 306

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE
 SANTANDER

Código Postal: 540006047

Fecha Pre-Admisión:
 03/11/2018 07:27:36

Más información de carga 000000 del 20/05/2018



San José de Cúcuta 29 OCT 2018

PARCU- 046

INFORMACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL COMERCIO ARMAS MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DEL TÍTULO MINERO EKJ-102, INSCRITO EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL - MINERÍA SUBTERRÁNEA

El Ingeniero **ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS**, Gestor T1 grado 07 del Punto de Atención Regional Cúcuta se permite informar que **HENRY PEÑARANDA PARRA, MARCO TULIO PARRA, ORLANDO PEÑARANDA PARRA y WILSON PEÑARANDA** en calidad de titulares del Contrato de Concesión EKJ-102, está autorizado para la explotación en el referido título minero, teniendo en cuenta la siguiente información que reposa en el expediente físico:

Mineral	CARBÓN			
Descripción del área donde se ubica el título minero	Vereda Cerro León, Municipio de El Zulia			
Fecha de Inscripción en el RMN (indicar si a la fecha está vigente)	28 de diciembre de 2005. Vigente.			
Etapa Contractual	Exploración			
	Construcción y Montaje			
	Explotación			X
Sistema de Explotación	Subterráneo			X
Método de Explotación	Cámaras y pilares			
Reservas explotables (según PTO o PTI aprobado)	514.793,20 ton			
Tipo y características del yacimiento	Para el año 2019 tiene proyectado la continuación del Nivel 4 de la Mina Carmencita 4.			
Producción proyectada para el año 2018 (según PTO o PTI aprobado)	14.728 TON/AÑO Según PTO aprobado.			
Producción reportada en el año 2018 (según reporte de regalías o FBM, hasta la fecha del presente certificado)	1 TRIMESTRE	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE	4 TRIMESTRE
	1773 Ton	2265 ton	1029 Ton	No se ha causado
	Total producción Año 2018 (hasta la fecha del presente certificado)	5067 Toneladas de Carbón		
Volúmen de roca a extraer durante el año 2019	44192 m ³ de Roca			
Se consideró el uso de explosivos en el PTO o PTI aprobado y de qué tipo	De acuerdo a la actualización PTO aprobado mediante Auto PARCU-294 del 13 de noviembre de 2013, se consideró el uso de explosivos para el avance de las labores de explotación proyectándose el uso de: ✓ INDUGEL PERMISIBLE ✓ DETONADORES ELECTRICOS			
Licencia Ambiental (definir si el título				



cuenta con viabilidad ambiental vigente)	Otorgada mediante Resolución N° 01116 del 29 de noviembre de 2012 de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental	
ASPECTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA (LOS TITULARES MINEROS SON RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA PARA MINERÍA SUBTERRÁNEA). LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, deja constancia que en visita del 12 de abril de 2018, se encontró la siguiente situación:		
Circuito de ventilación	Natural	X
Estado a la fecha de la visita	Forzado	
	Adecuado	
	No Adecuado	X
Presenta plano isométrico aprobado por la autoridad minera (Plano de ventilación)	NO	
Cuenta con personal capacitado designado como supervisor de mina	SI	
La mina cuenta con equipos de medición de gases	SI	
Los equipos se encuentran calibrados a la fecha de la visita	SI	
La mina cuenta con registros diarios actualizados de medición de gases	SI	
Conclusiones y recomendaciones	<p>RECOMENDACIONES E INSTRUCCIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar manejo a los niveles de humedad relativa al interior de la mina, los cuales se encuentran por encima del 95%. - Realizar revisión del equipo multi-detector de gases empleado en la mina, y realizar un monitoreo para confirmar los niveles de medición de CO₂ que se presentan en el nivel desde el tambor 43 al tambor 48. - instrucciones técnicas operador Jaime Otero - Implementar formatos y realizar inspección diaria del sostenimiento y gases de mina. - Implementar ventilación mecanizada y adecuar el circuito de ventilación. - Implementar el SG-SST y el plan de emergencia. - Realizar labores de desagüe en el nivel. - Aunque no fueron plasmadas en el acta de campo del 30 de abril de 2018, una vez realizado el análisis en la oficina se requiere que el operador implementa adicionalmente las siguientes instrucciones técnicas: - Contratar personal profesional para que se encargue del manejo técnico de la mina. - Implementar formatos y llevar registro de los volúmenes de producción. - Adquirir Autorescatadores para el personal minero. 	



- Construcción y adecuación de refugios de seguridad.
- Cambiar cables y equipos convencionales por clase antiexplosión.
- Adquirir equipos de medición de seis (6) gases, y llevar control de aforos en los frentes de explotación.
- Implementar control de entrada y salida del personal a la mina.
- Velar por el cumplimiento Elementos de Protección Personal.
- Señalizar rutas de escape.
- Realizar capacitaciones certificadas del personal obrero.

- **Instrucciones técnicas Mina Palmeras**

- Durante la visita se pudo establecer que se están desarrollan operaciones conjuntas entre los títulos DCJ-111, EKJ-102 y FHD-141. Par acceder a las reservas del contrato EKJ-102, se ingresa por la bocamina del título DCJ-111 y se continúa por la labor de desarrollo denominada nivel 4, unos 1300 metros aproximadamente hasta accederse a las reservas del contrato en mención.
- Al realizarse el recorrido al interior de la mina se pudo establecer que el sostenimiento se encuentra en óptimas condiciones y los gases se presentan dentro de los límites permisibles.
- Dar manejo a los niveles de humedad relativa al interior de la mina, los cuales se encuentran por encima del 95%.
- Realizar revisión del equipo multi-detector de gases empleado en la mina, y realizar un monitoreo para confirmar los niveles de medición de CO₂ que se presentan en el nivel desde el tambor 43 al tambor 48.

Además de lo anterior, se deben cumplir las indicadas en el Decreto 1886 de 2015, Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas, demás normas complementarias y las que a continuación se relacionan:

- continuar con la implementación del plan de ventilación según el decreto 1886 del 21 de septiembre de 2015, título II ventilación en toda la mina. Plazo otorgado: permanente.
- Continuar con el plan de capacitaciones e inducciones de los diferentes riesgos mineros. Plazo otorgado: permanente.
- Continuar con seguimiento control y supervisión del programa de sostenimiento, en especial al personal que ensancha y re-



	<p>fuerza, las vías principales y en general en toda la mina, ya que este factor de riesgo (techos, pisos y respaldos inestables) es la principal causa de accidentes. Se recomienda utilizar las técnicas adecuadas para tal procedimiento y cada trabajo deberá llevar un libro de registros de estas labores firmado por la persona responsable de la operación técnica de la mina.</p> <ul style="list-style-type: none">- Las diferentes labores mineras deben de tener ventilación auxiliar mecanizada, que permita un flujo de aire constante que recorra todas las labores mineras y diluya los diferentes gases nocivos. Plazo otorgado: inmediato.- Continuar con la implementación de tableros de control de gases y aforos de ventilación, bajo tierra (frentes de trabajo) al igual que en superficie (bocaminas). Ver decreto 1886 de 2015, título II ventilación. Plazo otorgado: permanente.- Se reitera realizar el respectivo estudio sobre el polvo de carbón y con base en este, implementar medidas preventivas, establecidas en el decreto 1886 de 2015, allegarlo a la autoridad minera. Plazo otorgado: permanente.- Continuar con la realización de charlas preventivas al inicio de cada jornada laboral, de acuerdo a las estadísticas de incidentes que se presenten en la actividad minera.- Todos los trabajadores deben de tener como elemento de protección personal el auto-rescatador.- Se le recuerda que es obligación del titular minero reportar todo accidente tanto a la A.R.L., como a Agencia Nacional de Minería.- Con respecto a la parte ambiental se debe seguir lo indicado por la autoridad correspondiente CORPONOR, como manejo de aguas de la mina, manejo de estériles y manejo de aguas lluvias que pueden llegar a provocar deslizamientos ocasionando derrumbes a las entradas de las bocaminas o inundación de las mismas, etc.- En el Informe de Visita de Fiscalización Integral PAR-CU-0528 de fecha 16 de mayo de 2018, se IMPONE MEDIDA DE SEGURIDAD TOTAL DE LAS LABORES MINERAS de la Bocamina ubicada en las coordenadas N: 1.400.671, E: 1.163.992, ya que la bocamina operada por el señor JAIME OTERO no fue contemplada en el programa de trabajos y obras PTO. Se mantiene la medida hasta tanto no se actualice el PTO.
--	--

"con lo señalado por la Agencia Nacional de Minería mediante memorando No. 20143330043223 de fecha 05/01/2015, para la anterior, de conformidad autorización de suministro de explosivos".



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

046



29 OCT 2018

Roque Alberto Barrero Lemus

ING. ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS

Gestor T1 Grado 07

Punto de Atención Regional Cúcuta

Copia /Expediente EKJ-102
DCCAM- Ejército Nacional
JHON EMER BASTO PEÑARANDA / octubre 2018

100

100